

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4638 GACELA DE ORO, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Gacela de Oro, S.A. (la Sociedad), en su reunión de 20 de julio de 2026, adoptó por unanimidad, el acuerdo de proceder a la reducción de capital en la cifra de 66.711,00 euros, por amortización de 1.110 acciones propias, que poseía la Sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la Sociedad por título de compraventa. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 484.886,80 euros, representado por 8.068 acciones nominativas de una sola serie.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Se reconoce a los acreedores de la Sociedad el derecho de oposición a la reducción de capital acordada, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Aielo de Malferit, 24 de julio de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Jesús Ramón Espí Pont.

ID: A260034653-1